

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10196.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8207-S-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Stiep Andres Alfredo, DNI. N° 5.476.382, con domicilio sito en la calle Las Flores 246, Barrio Alta Barda, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno N° 142.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 142, a favor del señor Andrés Alfredo Stiep.-

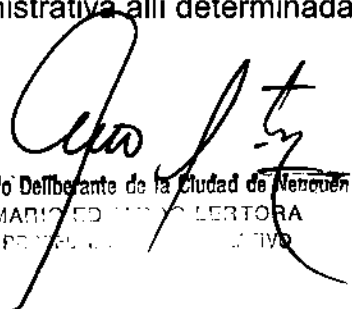
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 097/2004 emitido por la comisión interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 142, Licencia Comercial N° 24.295, a favor del señor Stiep Andres Alfredo, DNI. N° 5.476.382, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDMUNDO BERTORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO EJECUTIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

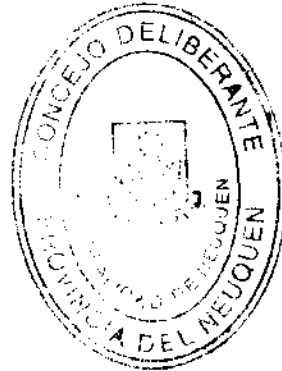
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 8207-S-2004).-

**ES COPIA:
scrz.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

[Handwritten Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



Ordenanza Municipal N°	10196	2004
Promulgada por Decreto N°	0019	2005
Expte N°	OE-8207-S-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1499
Fecha:	21 / 01 / 05